escriuano de la villa de Villa[illegible] y dho
Concejo con mandado del s.r Don
Fernando Sanchez ... del consejo de su mag.
oydor de la R.l audiencia de granada
Rdo sobre el R.l donativo del se
gundo millon que su mag.d a pedido de
donativo para los gastos de badajoz
galicia frontera de cataluña y castilla
las provinçias de aragon y armada de
flandes y armada y acudir a los
muchos gastos que son ocasion de los
tratados de la paz y del casamiento
de la serenissima ynfanta en que
por dichas R.s ordenes se manda de su
altad a las ciu.s que an de dar el R.l
donativo y servir con la suma que pue
dan sorber cada uno de qualesquier
persona y atendiendo a todo y con
sid.n esta villa con el serv.o de su mag.
como lo acostumbra siempre en otras
de antes ocasiones se a dado que demas
de las docientas y setenta mill docientos
setenta y dos maravedis con que la villa
a servido y sirve a su mag. en la dicha
ocasion y a sus neçesidades conforme
al repartimiento que le hiço de su ma.
despachado a lo que pareze del primero
y segundo uno por çiento le pareze a ninguno
como tratante cantidad sobre el donativo
que hiçieron hazer los vecinos particulares